

Las prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios son:

- **Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento**

Porque todas las personas deben tener igualdad de oportunidades sociales, el primer objetivo de los Servicios Sociales Comunitarios es informar, es decir, dar a conocer a los ciudadanos los derechos que poseen y los recursos, medios y alternativas a los que pueden recurrir en una situación de necesidad personal, familiar o comunitaria, así como el acceso más fácil y rápido a estos recursos.

Cada caso de necesidad es estudiado, valorado independientemente para conocer su índole, características, gravedad, urgencia y sus posibles soluciones. Conocido y analizado el caso de necesidad, ofrecen orientación y asesoramiento para disponer de servicios y prestaciones adecuados.

- **Ayuda a Domicilio**

Los Servicios Sociales Comunitarios mejoran el bienestar de las personas mayores, enfermas o discapacitadas y de sus familiares en el hogar, ayudando en la realización de tareas cotidianas, fomentando la convivencia y la participación en la sociedad, y evitando suplir las funciones que realizan de forma natural tanto la propia persona como quienes la rodean (familia, vecinos) para prevenir posibles pérdidas de autonomía (capacidad de valerse por sí mismo), la soledad o el aislamiento.

Mediante personal cualificado y supervisado, se facilita a las personas y/o familias, en su propio entorno, atenciones y apoyos temporales o definitivos que incluyen entre otros servicios:

a) Ayuda al hogar. Orden y limpieza de la vivienda, compra, preparación y organización de las comidas, colaboración en seguimiento de dietas o regímenes especiales; lavado, plancha y ordenación de ropa ...

b) Ayuda personal. Asistencia para levantar y acostar; para el aseo e higiene personal, vestir, ayuda para comer, control de la medicación, desplazamientos por la vivienda, etc.

c) Compañía y/o apoyo en las actividades sociales y relaciones.

d) Conversar, leer o actividades que requieren desplazamientos fuera del domicilio: pasear, hacer gestiones, visitar al médico, etc.

e). Ayuda educativa. Administración económica de la casa, organización de horarios e higiene familiar.

- **Servicio de Teleasistencia Domiciliaria**

A las personas mayores, con problemas de movilidad y/o discapacitadas que viven solas permanentemente o durante gran parte del día, se les ofrece la posibilidad de que sólo pulsando un botón, puedan ponerse en contacto, 24 horas todos los días del año, con personal especializado que conoce sus necesidades o problemas médico-sanitarios y está

preparado para solventar, de forma inmediata, estados de ansiedad, soledad, caídas o emergencias en la vivienda.

- **Convivencia y Reinserción Social**

Son las intervenciones dirigidas a personas, familias o grupos que, por diversos motivos, se encuentran en situación o en riesgo de marginación o exclusión social.

Se intenta que las personas apartadas de la comunidad vuelvan a integrarse y a participar en ella y que aquellas que corren el riesgo de quedar apartadas nunca lleguen a estarlo. En cada situación, se averiguan las causas, se ofrecen las soluciones adecuadas y se impide, con los medios disponibles y promoviendo la colaboración de la comunidad, que se vuelva a producir.

A aquellas personas que no les es posible la convivencia en el domicilio familiar, se les facilita un alojamiento alternativo (domicilio de voluntarios, centros de acogida, residencias, albergues) hasta resolverse su situación.

- **Cooperación Social**

Para solucionar los problemas de la comunidad es fundamental la colaboración de la comunidad misma, básicamente a través del voluntariado. Aumentar el interés por los otros, sensibilizar, responsabilizar y comprometer con el entorno, es uno de los objetivos primordiales de los Servicios Sociales. Sólo con la participación abierta y plural, desde la comprensión y la tolerancia, conseguiremos un clima de serenidad y acercamiento que favorezca la madurez social ante las dificultades y aumente la capacidad para salvarlas.

Hay que sumar los esfuerzos de la comunidad al trabajo que realizan los técnicos y los profesionales para una mayor efectividad de los mismos; es decir, la comunidad debe asumir funciones de impulso y seguimiento de la actividad pública en la prevención e inserción de las personas, familias o grupos que comparten un mismo municipio.

En este sentido, los servicios sociales coordinan sus propios profesionales con los grupos solidarios ya existentes y con la captación y preparación de nuevos voluntarios; además procuran que los mismos afectados sean quienes ayuden activamente a su propia recuperación y a la de otros con problemas similares o diferentes.

- **Prestaciones Complementarias**

Los Servicios Sociales pueden aportar ayudas económicas a las personas, familias o colectivos usuarios de otras prestaciones. Con ellas, se trata de unir el derecho a un mínimo económico vital con la búsqueda de vías de inserción económica y social. Estas ayudas se pueden facilitar de forma preventiva, temporal o complementaria.

Como acompañamiento de las medidas de inserción necesarias, y en aquellos casos en los que se evidencie la necesidad y la carencia de recursos para afrontarla, podrán recibir ayuda económica quienes lo precisen.

Las prestaciones complementarias incluyen:

a) Ayudas de Emergencia Social. Para dar respuesta urgente a situaciones de extrema necesidad con dotaciones económicas individualizadas y puntuales.

b) Ayudas de Emergencia Familiares. Como complemento temporal y preventivo, dentro de un proyecto de asistencia familiar, para atender a las necesidades básicas de los menores a su cargo, con el fin de evitar el internamiento y favorecer su integración en el entorno familiar y social.